

Sr. Alcalde Constitucional de *Villafames*.

Castellón 17 de Noviembre de 1864.

Muy señor mio: Una publicacion periódica de intereses materiales, y que á la vez trate las cuestiones administrativas de localidad y de la provincia, aunando con muy buen deseo sus esfuerzos á los de las Municipalidades, al tratar de ilustrarlas de vez en cuando en el desempeño de sus importantes tareas, no puede por menos de interesarme, y atraer no solo mis simpatías, sinó mi mas decidido apoyo.

En este concepto, pues, y con la fundada esperanza de que LA CRÓNICA DE CASTELLÓN, que verá muy en breve la luz pública, há de llenar tan importante objeto, no dudo en recomendarla á V. muy eficazmente, con lo cual le quedará reconocido su atento y S. S.

Q. B. S. M.,

Julian de Hocesdal.

LA CRÓNICA DE CASTELLÓN.

PERIÓDICO DE INTERESES MATERIALES, ADMINISTRACION, LITERATURA Y NOTICIAS.

PROSPECTO.

Al penetrar por segunda vez en el estadio de la prensa, ni desconocemos lo grande de la empresa, ni la debilidad de nuestras fuerzas para llevarla á cabo, y solo con el inmenso apoyo de la benevolencia pública podremos sostener una lucha en que una vez nos vimos forzados á sucumbir y que volvemos á emprender, sin embargo, animados por la fé más viva y por el más ardiente amor á nuestro país.

Léjos de nosotros la pretenciosa idea de venir á ilustrar al mundo con las escasas luces de nuestra inteligencia; el único deseo que nos anima es el adelanto, el progreso de esta rica y hermosa provincia, y á este objeto consagramos todos nuestros esfuerzos, toda nuestra voluntad.

Si la crítica intransigente de algunas personas llega á lastimar nuestro amor propio, acogeremos esa amarga recompensa á nuestros trabajos, como una de tantas espinas que siembran la estrecha senda en que nos aventuramos.

Modestos apóstoles de una gran idea, no ignoramos que el camino que vamos á recorrer es árido y pesado; no ignoramos que nuestra única recompensa será la satisfacción de haber hecho cuanto estaba en nuestra mano para contribuir á los adelantos de la provincia; pero al aceptar todas las consecuencias de nuestro sacrificio, contamos con la cooperacion de algunos distinguidos literatos de Valencia y de la Corte, y esperamos que no pocas personas de esta provincia nos prestarán decidido apoyo y llevarán una parte de la pesada cruz que no cabe sobre nuestros hombros.

Otros periódicos han venido antes que el nuestro al palenque, y todos se han detenido ante poderosos obstáculos, sin llegar al resultado apetecido; nosotros mismos despues de haber hecho todos los sacrificios imaginables, hubimos de renunciar á la empresa que hoy volvemos á acometer.

Con el mayor detenimiento hemos buscado las causas que pueden haber influido en el poco favor que generalmente alcanzan las publicaciones de intereses materiales en una provincia, que sobre encerrar tantos y tan variados elementos de riqueza, tantos y tan fecundos jérmenes de prosperidad, cuenta entre sus hijos muchas inteligencias superiores ó innumerables capacidades á la altura de la civilizacion actual.

Las causas deben estar indudablemente en las mismas publicaciones que, ó bien han estado á cargo de personas poco competentes, ó no han ofrecido todo el interés que requieren trabajos de esta especie.

Los libros, que por regla general se dedican á un determinado objeto, no van sino á manos de personas inteligentes en la materia, ó que buscan en ellos conocimientos de un orden especial, al par que un periódico llega á manos de todo el mundo, y es preciso que ofrezca algo á cada uno de los que lo leen; es preciso que encierre una infinita variedad de materias, si no ha de verse redu-

cido al estrecho círculo de una clase determinada de lectores.

Bajo este supuesto, hemos procurado que al volver á la luz pública LA CRÓNICA DE CASTELLÓN, cambie de forma revisándose de mayor variedad, y ofrezca á sus suscritores el mayor número posible de asuntos interesantes.

Daremos una ligera idea de la forma y de la naturaleza de nuestro periódico, y empezaremos manifestando que, ajenos por carácter y por la índole de nuestra carrera á las luchas políticas, excluirémos completamente de nuestras columnas cuanto á ellas se refiera, y huiremos igualmente de todo aquello que ni áun por acaso pueda tener un carácter personal.

Nueve secciones abrazará nuestro periódico: Sección administrativa, de Intereses y adelantos, de Noticias locales y gacetiñas, Correo de Madrid, Sección religiosa, Correspondencias, Folletín, Servicio telegráfico y Anuncios.

Las dos primeras alternarán segun el interés que ofrezcan los materiales reunidos en la redaccion y facilmente se comprende que á ellas consagraremos un interés preferente.

La administracion municipal es el primer objeto de nuestra publicacion, puesto que abrazando la gestion de importantísimos intereses, constituyendo el principal elemento impulsivo de la prosperidad de los pueblos, y fomentando el desarrollo de los más fecundos jérmenes de la riqueza pública, al contribuir con todas nuestras fuerzas á facilitar y regularizar su accion, ayudamos al elemento de prosperidad más poderoso, llenando por consiguiente la mision que nos hemos impuesto.

En esta principal seccion nos ocuparemos, pues, de todos los ramos administrativos en cuanto tienen relacion con los Ayuntamientos; daremos cuenta de los principales trabajos que proyecten las oficinas generales de la provincia, con cuyo apoyo nos honramos; prestaremos instrucciones extensas para la exacta ejecucion de los trabajos más importantes que se exijan de los Ayuntamientos; resolveremos las consultas que se nos dirijan y que tengan interés general, y facilitaremos todos los datos que puedan necesitar los Secretarios municipales para el buen desempeño de su digno cometido.

Y pueden dirimir todos nuestros suscritores, no fueran de interés general, no contestarán por medio de cartas particulares.

La Seccion tercera ó sea de Noticias locales ó gacetiñas, procuraremos que reúna las condiciones de actualidad necesarias, y publicaremos con originalidad y logoprint, originales generalmente, para evitar en tomar asuntos de los demás periódicos siempre que no encierren un verdadero interés, en cuyo caso citaremos su origen para distinguirlos de nuestros originales, que no llevarán firma alguna.

En la cuarta seccion figurarán las noticias de más importancia que inserten los periódicos de la Corte, y las que nos remitan nuestros corresponsales.

La seccion religiosa, no solo dará el Santo de los dias que median entre dos numeros de nuestro periódico, sino que hará ligeramente la historia de los más notables y noticia del culto.

En la sexta seccion insertaremos cartas de nuestros corresponsales de Madrid, Valencia y otros puntos del reino; en el Folletín, las mejores novelas españolas y extranjeras, y de vez en cuando noticias de Modas ó Revistas de la capital.

Despues de la primera seccion, figura por su importancia la octava ó sea la última hora que se compondrá de un alcance telegráfico que recibiremos de la Corte, dándonos cuenta de las noticias de más interés que aparezcan en los periódicos y en la Gaceta, ó que por su importancia y por su índole merezcan adelantarse á nuestros lectores.

En la cuarta plana publicaremos anuncios, siempre que no haya algun asunto de interés, en cuyo caso los suprimiremos en todo ó en parte.

Con el deseo de que nuestros suscritores reciban sin retraso las noticias de vital interés que pudiéramos adquirir en los dias en que no aparezca LA CRÓNICA, publicaremos gratis un suplemento siempre que lo merezca la importancia del asunto.

Hemos expuesto aunque ligeramente el objeto de nuestro periódico, y al pié de este prospecto, insertará nuestra Administracion las bases materiales de la publicacion.

No concluirémos sin saludar á nuestros compañeros en la prensa, y ofrecerles nuestra leal cooperacion y el testimonio de nuestro respeto, y al mismo tiempo suplicamos á todas las personas que se sientan animadas en pró de los adelantos de su país, que nos presten su apoyo para llevar á cabo la mision que nos hemos impuesto.

Todos los escritos que además de ajustarse á las prescripciones de la ley, reúnan las precisas condiciones literarias, hallarán cabida en las columnas de LA CRÓNICA, y vendrán á favorecer los esfuerzos de

La Redaccion

Castellón 17 de Noviembre de 1881.

CONDICIONES Y PUNTOS DE SUSCRICION.

Vendrá la luz pública este periódico, los intereses y adelantos de todas las semanas, y será su tirada igual al de este prospecto. Su precio, CUATRO reales vellón tanto en Castellón como fuera. Anuncios y comunicados, á precios convencionales y económicos. Redaccion y Admin., calle Mayor, 118.

Castellón.—Imp. de Ventura Soto

Sr. Alcalde Constitucional.

La Administracion de LA CRÓNICA DE CASTELLON, está autorizada para hacer presente á V., que el insignificante costo de la suscripcion á dicho periódico, les será de abono en sus Cuentas Municipales.

La misma se cuidará de hacerlo efectivo de manos del Apoderado de ese pueblo, á quien dará el correspondiente recibo, y á quien espera se sirva V. dar el oportuno aviso.

Castellon 17 de Noviembre de 1864.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the upper left quadrant of the page.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower center of the page.